

Juegos **Inter**  
**COLEGIADOS**  
N a c i o n a l e s

Reglamento 2022

# PARA-NATACIÓN



# Más Colombianos Que Nunca



El deporte  
es de todos

Mindeporte

## PARA NATACIÓN

En cumplimiento a la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales 2022, en su artículo 22, parágrafo 1°, donde se establecen “Las categorías, años de nacimiento, sexos, modalidades, pruebas, divisiones de pesos, clasificación funcional estarán establecidas en los reglamentos técnicos por deporte y para deporte”, la Coordinación Nacional emite y aprueba el Reglamento Técnico de Para natación.

**ARTÍCULO 1. CATEGORÍAS.** Los años de nacimiento y sexos correspondientes para participar en la vigencia 2022 de los Juegos Intercolegiados Nacionales son los siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	AÑOS DE NACIMIENTO			
PRE JUVENIL	Mujer	2009	2010	2011	-
	Hombre				
JUVENIL	Mujer	2005	2006	2007	2008
	Hombre				

**ARTÍCULO 2. INSCRIPCIÓN.** Los deportistas y docentes/entrenadores, deberán realizar su proceso de inscripción en la plataforma del programa Juegos Intercolegiados Nacionales, conforme a lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**ARTÍCULO 3. DISCAPACIDADES ELEGIBLES Y CLASES DEPORTIVAS.** El campeonato de Para-Natación se realizará con la participación de las siguientes discapacidades elegibles y sus respectivas clasificaciones funcionales y clases deportivas:

- a. **Discapacidades Física y Parálisis Cerebral:** Nadadores que se encuentren en las siguientes descripciones y cumplan con las siguientes características de clasificación médico funcional:

CLASE DEPORTIVA	CARACTERÍSTICAS
S5	Nadadores que tienen una coordinación moderadamente limitada, con movimiento muy limitado de la mitad del tronco y de las piernas en su totalidad.
	Nadadores con amputación de los dos brazos
	Nadadores con amputación de las dos piernas de rodilla para abajo y un brazo a la altura del codo
	Nadadores con amputación de los dos brazos a la altura del codo y de una pierna a la altura de la rodilla
S6	Nadadores de baja estatura o con amputaciones de ambos brazos
	Nadadores baja talla hasta 137 cm en mujeres y hasta 145 cm hombres.
	Nadadores con una amputación de una pierna y un brazo de lados distintos

**PARA NATACIÓN**

CLASE DEPORTIVA	CARACTERÍSTICAS
	o parálisis de un brazo y una pierna del mismo lado. Nadadores con control total de los brazos y tronco y alguna función en las piernas puede competir en esta clase.
<b>S7</b>	Nadadores con una pierna y un brazo amputado en el opuesto. Nadadores con parálisis de un brazo y una pierna en el mismo lado. Nadadores con un control total sobre los brazos y el tronco y alguna función de las piernas.
<b>S8</b>	Diplejía mínima con una participación mínima del tronco. Una evidencia mínima de hemiplejía. Espasticidad mínima en las cuatro extremidades. Restricción severa de las articulaciones en los miembros inferiores.
<b>S9</b>	Paraplejía con una mínima participación en las extremidades. Polio en una pierna no funcional. Problemas de coordinación funcionales generales leves. Amputación arriba de la rodilla., los muñones de más de 1/3. Amputación sencilla de codo. Amputación por debajo de codo. Restricción articular parcial en las extremidades inferiores, un lado más afectado.
<b>S10</b>	Nadadores con impedimentos físicos mínimos como la pérdida de una mano o una restricción de movimiento en una articulación de la cadera.

**b. Discapacidad Visual:** Deportistas invidentes con las siguientes clasificaciones:

CLASE DEPORTIVA	CARACTERÍSTICAS
<b>S11</b>	Personas con discapacidad visual. Ciego total, sin ninguna percepción de luz.
<b>S12</b>	Es incapaz de reconocer objetos a 40 mts. Tiene un campo visual que se estrecha hasta un diámetro de menos de 0 o igual a 10 grados. Dentro de esta clase, la agudeza visual es inferior a 0 o igual a logMar – 1,60 a 2,60.
<b>S13</b>	Tiene una agudeza visual que es menor o igual a LogMar – 1,00 (6/60). Tiene un campo visual que se estrecha hasta un diámetro de menos o igual a 40 grados.

**c. Discapacidad Intelectuales:** Deportistas con discapacidad intelectual (leve o moderada) con las siguientes clasificaciones:

CLASE DEPORTIVA	CARACTERÍSTICAS
<b>S14</b>	Retardo mental leve o moderado que presente compromisos funcionales

**PARA NATACIÓN**

d. **Discapacidad Auditiva:** Deportistas auditivos o hipoacúsicos:

CLASE DEPORTIVA	CARACTERÍSTICAS
S15	Pérdida de audición de al menos 55db en el mejor oído (frecuencia en 500, 100 y 2000 Hertz, ISO 1969 Standard).

**ARTÍCULO 4. PRUEBAS.** Las pruebas que se desarrollaran en el campeonato de Para-Natación son las siguientes:

CATEGORÍA	SEXO	PRUEBA	DISCAPACIDADES ELEGIBLES Y CLASES DEPORTIVAS
PRE JUVENIL	Mujer Hombre	50 mts libre	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
		50 mts Espalda	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
		50 mts Pecho	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
		50 mts Mariposa	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
JUVENIL	Mujer Hombre	50 mts libre	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
		100 mts libre	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
		50 mts Pecho	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
		100 mts Pecho	S5-S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
		50 mts espalda	S5
		100 mts espalda	S6/S7-S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15
		50 mts Mariposa	S5-S6/S7
		100 mts Mariposa	S8/S9/S10/S11/S12-S13/S14/S15

**ARTÍCULO 5. PROMOCIÓN.** Para la participación en la fase final departamental y la fase final nacional se debe realizar el proceso de promoción de deportistas, docentes/entrenadores y auxiliares de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a. Para participar en la siguiente fase, los deportistas deberán ser promovidos en la plataforma del programa con la marca o tiempo que realizó en la categoría, sexo y prueba en la que fue ganador.
- b. Ninguna delegación podrá ser promovida a la fase final nacional, sin haber entregado el informe técnico de la fase final departamental por parte del ente departamental a Mindeporte de acuerdo a los parámetros establecidos en la Norma Reglamentaria del programa Juegos Intercolegiados Nacionales.
- c. Estar clasificado (médico-funcional), por un panel de clasificación avalado por la Federación Colombiana de Para Natación previamente a la participación de la final nacional.

## PARA NATACIÓN

- d. Reportar en el proceso de promoción, discapacidad elegible y clase deportiva del participante y cargar en la plataforma oficial, la certificación de clasificación funcional o la historia clínica legible y actualizada no mayor a un año.
- e. El departamento debe contar con la asignación del cupo del Programa Juegos Intercolegiados. En caso de presentarse con deportistas que no tengan cupo o se encuentran en clasificaciones que no estén convocados en el presente reglamento, el ente deportivo departamental deberá asumir todos los costos de transporte, alojamiento, alimentación, cobertura médica y demás en los que se incurra dicha situación y será sancionado con la disminución de los cupos del departamento para la siguiente versión del Programa Juegos Intercolegiados.

**ARTÍCULO 6. SISTEMA DE COMPETENCIA.** El sistema de competencia para la fase final nacional será establecido por el comité organizador, de acuerdo a la cantidad de deportistas participantes por discapacidad elegible y clase deportiva.

**ARTÍCULO 7. CUPOS A FASE FINAL NACIONAL.** Los cupos para la participación de los departamentos en la Fase Final Nacional serán asignados de acuerdo con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

Para asignar cupos a un departamento, este deberá entregar información del cronograma de realización de sus eventos finales departamentales con un mes de anterioridad a la coordinación regional respectiva. Departamento que no brinde la información oportuna de la programación de la final departamental o modifique las fechas sin previo aviso y por tanto, no permita al programa Juegos Intercolegiados y al equipo metodológico de posicionamiento y liderazgo de MINDEPORTE, el seguimiento técnico metodológico y de clasificación funcional en el desarrollo de las competencias, no tendrá cupos en la fase la final nacional.

## ARTÍCULO 8. ASPECTOS TÉCNICOS

- a. Los deportistas deben tener una de las discapacidades elegibles y clase deportiva relacionadas en el artículo 3 del presente reglamento.
- b. Los deportistas deben cumplir con el proceso de clasificación funcional establecido en los manuales internacionales de clasificación de la World Para Swimming y de la organización del Programa Juegos Intercolegiados. Este proceso es responsabilidad de los entes deportivos municipales y departamentales y se realizará previamente a la final departamental, la cual debe contar con el aval de la comisión de clasificación funcional de la Federación Colombiana de Para Natación.



## **PARA NATACIÓN**

- c. Para contar con el aval de la comisión de clasificación funcional de la Federación Colombiana de Para Natación, se deberá enviar la documentación requerida para los procesos de clasificación funcional al correo asignado con noventa (90) días calendario de antelación a la final departamental, para de esta manera realizar la revisión documental y poder generar un perfil deportivo de elegibilidad para el deporte de Para Natación.
- d. Los deportistas con discapacidad podrán inscribir la siguiente cantidad de pruebas, según los cupos establecidos por el comité organizador:
  - i. Categoría pre juvenil: podrán inscribir máximo cuatro (04) pruebas.
  - ii. Categoría juvenil: podrán inscribir máximo seis (06) pruebas.
- e. Deben presentarse a la clasificación médico funcional previamente a la final departamental con el panel de clasificación avalado por Federación Colombiana de Para Natación con los siguientes documentos según sea su discapacidad:
  - i. Certificación médica de discapacidad, expedida por un médico de la EPS o SISBEN con número de registro médico e historia clínica actualizada (NO mayor a un año) para las discapacidades de física y parálisis cerebral.
  - ii. En el caso de los deportistas con discapacidad visual, deben presentar historia clínica oftalmológica actualizada (máximo 2020) y exámenes especializados como: Campo Visual, Agudeza Visual o potenciales evocados según corresponda.
  - iii. Para los deportistas con discapacidad auditiva se debe presentar historia clínica actualizada donde se evidencie el déficit auditivo y una audiometría con la lectura de los resultados hecha por un especialista.
  - iv. Test de coeficiente intelectual, WISC (6 a 16 años) y WAIS-IV (mayores de 16 años) actualizado como mínimo año 2020, historia clínica actualizada con soportes que avalen la discapacidad y el comportamiento adaptativo.
  - v. Certificación de la clasificación expedida por el panel de clasificación funcional aprobado por el Programa Juegos Intercolegiados emitida previamente a la final departamental.
- f. Los exámenes presentados deben ser legibles, estar con firma, sello y licencia profesional del especialista que lo realice y como máximo del año 2020.
- g. En caso de que la documentación médica presentada al panel de clasificaciones tenga enmendaduras o sea falsificada o el deportista en el proceso de clasificación se encuentre en una clasificación que no esté convocada en el campeonato será no elegible para participar en la final departamental.
- h. En el evento de final nacional, podrán participar uno o más deportistas del mismo departamento en cada una de las clases deportivas, de acuerdo con los cupos asignados.

**PARA NATACIÓN**

**Parágrafo.** Los deportistas deben adjuntar en la carpeta de documentación para participar en la final nacional del Programa Juegos Intercolegiados, la certificación de clasificación expedida por el panel de clasificación médico funcional y los documentos soporte que se describen en el literal del artículo N° 5 del presente reglamento, adicional a la documentación requerida.

**ARTICULO 9. UNIFORME DE COMPETENCIA.** Para la fase Final Nacional, los uniformes de competencia de los deportistas deberán cumplir con las especificaciones técnicas contempladas en el reglamento nacional de este deporte

**ARTICULO 10. MEDALLERÍA.** En cada una de las pruebas por cada categoría se otorgarán medallas así: una (1) de oro, una (1) de plata y una (1) de bronce. El total de medallería a entregar en el campeonato es:

MEDALLA	PRE JUVENIL		JUVENIL	
	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre
ORO	32	32	50	50
PLATA	32	32	50	50
BRONCE	32	32	50	50

**Parágrafo.** Para la premiación, el deportista deberá portar el uniforme oficial de presentación del departamento en la fase final nacional, el cual deberá cumplir con lo establecido en la Norma Reglamentaria.

**ARTICULO 11. DISPOSICIONES GENERALES.** Los aspectos que no estén contemplados en el presente documento serán resueltos de acuerdo a las normas y el código disciplinario establecido por los reglamentos técnicos y disciplinarios nacionales e internacionales de este deporte, vigentes a la fecha de las inscripciones.



**MARTÍN EMILIO RAMÍREZ CARDONA**  
Director de Fomento y Desarrollo Deportivo  
Programa Juegos Intercolegiados Nacionales  
**MINDEPORTE**

Revisó: Andrea Patricia Ávila Vacca / Coordinadora GIT Deporte Escolar  
Revisó: Miguel Ángel González García / Coordinador Juegos Intercolegiados Nacionales